



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Sueldo Ocelllo - EX-2025-00939023- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada, correspondiente a gastos realizados para actividades de extensión (Divulgando Conciencia y Noche de los Museos, MCI), según IF-2025-00932731-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00932731-UNC-SE#FCQ, por la suma de \$27.251,70 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 70/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.345,88 (Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 88/100), al proveedor BASTER HERMANOS SRL CUIT 20-35525283-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$23.905,82 (Pesos Veintitres Mil Novecientos Cinco con 82/100), a la Dra. Valeria Sueldo Ocelllo, Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos de Fortalecimiento de Extensión, recibido en SIU Pilagá a través del documento 15RC:66/2025.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

